



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2240 IDDOC 810040
CONCHALI, miércoles 2 octubre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2742
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-505
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-782

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): SANTIBAÑEZ FAUNDEZ CLAUDIO VALENTIN

RUT: 16.067.864-K

LA SUMA DE \$: 1.500.750

Y SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SEPTIEMBRE/24 HONORARIOS SERV. ASISTENCIA TECNICA AREA ARQUITECTURA - OBTEN
 CION DE REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSION
 DE.N°742 08/07/24 - DE.N°801 24/07/24 - DE.N°903 12/08/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SER-
 VICIOS RECIBIDOS N°51 01/10/24 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°108 01/10/24 - INFOR
 ME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153102999001	Otros Gastos	1.740.000		16067864-K	B-108
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.500.750	16067864-K	
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		239.250	16067864-K	B-108

TOTALES : 1.740.000 1.740.000



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA (S)

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 9046343

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-2156

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



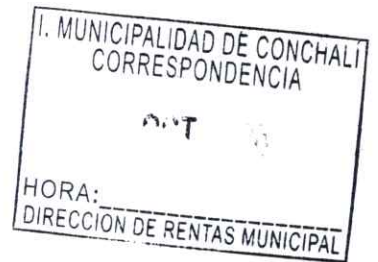
JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
- Rentas Municipales -
Depto: Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

809745

CONTRIBUCIÓN
2/20/2024



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 51 / 2024. -

Conchali, 01 de octubre de 2024

DECRETOS EXENTOS N°	903 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	108	Fecha	01/10/2024	Monto Bruto	\$ 1.740.000
RUT o RUN	16.067.864-K					
Proveedor o Prestador de Servicios	CLAUDIO VALENTÍN SANTIBÁÑEZ FAÚNDEZ					

Descripción del bien

Actividades realizadas durante el mes:

N°1 Mejoramiento Bandejón de Cauquenes con Catalina UV N°22

a) Obtención del Registro Fotográfico de la Situación Actual del Proyecto de Inversión a Desarrollar:

A continuación bajo la identificación de la zona a Proyectar en el Plano de Emplazamiento, se adjunta registro fotográfico, las cuales dan cuenta del evidente deterioro y baja mantecón en el espacio público en cuestión.

Actualmente se encuentra en abandono y deterioro, esto se ve agudizado por el desuso de este lugar que aun existiendo mobiliario, no acoge favorablemente la vida en comunidad y permite el uso casi exclusivo del espacio por grupos que mantienen conductas pro-infracción e incivildades.

a) Levantamiento Planímetro de la situación actual de la iniciativa de inversión:

b) Levantamiento Planímetro de la situación actual de la iniciativa de inversión.

N°2 Mejoramiento Área Verde, entre Pasaje. 8 y 7, UV N°44.

b) Obtención del Registro Fotográfico de la Situación Actual del Proyecto de Inversión a Desarrollar:

A continuación bajo la identificación de la zona a Proyectar en el Plano de Emplazamiento, se adjunta registro fotográfico, las cuales dan cuenta del evidente deterioro y baja mantecón en el espacio público en cuestión.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

02 OCT 2024

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REVISADO

05/10/24



DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						2 de 15	\$ 1.740.000






NICOLE SERRANO LOBOS
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEL SERVICIO

MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/NSL/irh.



CLAUDIO VALENTIN SANTIBANEZ FAUNDEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 108

RUT: 16.067.864-K

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CO,

**PROYECTOS DE ARQUITECTURA DISEÑO Y
CONSTRUCCION**

AV. LA MONTANA SUR 4149 Block 3 Depto. 129 Villa/Pob. BARRIO EL ALBA ,
LAMPA

TELEFONO: 990158814

Fecha: 01 de Octubre de 2024

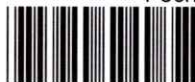
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS, HONORARIOS SEPTIEMBRE	1.740.000
Total Honorarios \$:	1.740.000
13.75 % Impto. Retenido:	239.250
Total:	1.500.750

Fecha / Hora Emisión: 30/09/2024 12:59



160678640010812E8CA4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409301259

Fecha / Hora Impresión: 30/09/2024 12:59



Carla Ocaña

[Handwritten signature]



INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Claudio Valentín Santibáñez Faúndez			
R.U.T.	16.067.864-K			
Período de Prestación de Servicio	Mes	SEPTIEMBRE	Año	2024
Fecha de Contrato	Agosto 2024			
Aprueba Contrato	N°903 de 12/08/2024			
Dirección Municipal	SECPLA			
Labor encomendada por contrato	Servicio de Asistencia Técnica en las áreas de Arquitectura para los proyectos de inversión, considerando las metodologías del sistema nacional de inversiones.			

Actividades realizadas durante el mes

N°1 Mejoramiento Bandejón de Cauquenes con Catalina UV N°22

a) Obtención del Registro Fotográfico de la Situación Actual del Proyecto de Inversión a Desarrollar:

A continuación bajo la identificación de la zona a Proyectar en el Plano de Emplazamiento, se adjunta registro fotográfico, las cuales dan cuenta del evidente deterioro y baja mantecón en el espacio público en cuestión.



PLANO / Ubicación

Sin esc.




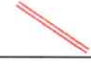
Actualmente se encuentra en abandono y deterioro, esto se ve agudizado por el desuso de este lugar que aun existiendo mobiliario, no acoge favorablemente la vida en comunidad y permite el uso casi exclusivo del espacio por grupos que mantienen conductas pro-infracción e incivildades.

b) Levantamiento Planímetro de la situación actual de la iniciativa de inversión:



a) Levantamiento Planímetro de la situación actual de la iniciativa de inversión:

Simbología situación actual	
Vegetación	
Juego Modular	
Luminaria Peatonales	
Solerillas	
Césped	
Maquinas de ejercicio	
Luminarias	
Alcorque (neumáticos)	

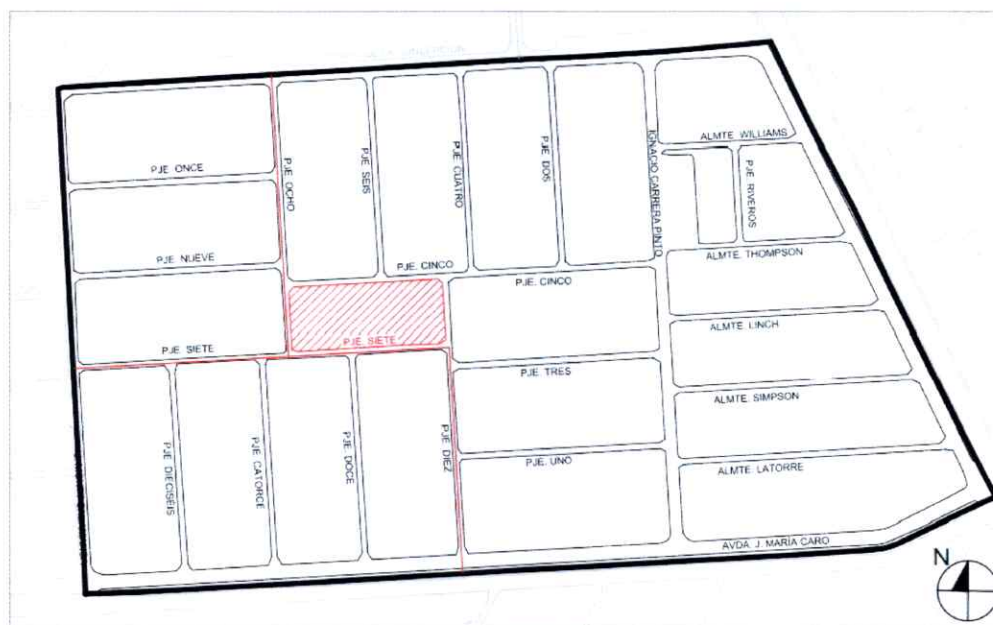
Simbología elementos a RETIRAR / DEMOLER	
Vegetación Trasplantar	
Juego Modular	
Luminaria Peatonales	
Solerillas	
Césped	
Maquinas de ejercicio	
Luminarias	
Alcorque (neumáticos)	

Superficies propuesta	
Césped	85 M2
Valla peatonal (42 ml)	4 M2
Pav. Hormigon impreso	430 M2
Rastreras	152 M2
Pav. Baldosa tactil	42 M2
Chip madera (terracota)	58 M2
Pavimento caucho	240 M2
Solerillas recta (661,6 ml)	65 M2
Maicillo	102 M2
TOTAL	1178 M2
TERRENO	1178,18M2

N°2 Mejoramiento Área Verde, entre Pasaje. 8 y 7, UV N°44.

b) Obtención del Registro Fotográfico de la Situación Actual del Proyecto de Inversión a Desarrollar:

A continuación bajo la identificación de la zona a Proyectar en el Plano de Emplazamiento, se adjunta registro fotográfico, las cuales dan cuenta del evidente deterioro y baja mantecón en el espacio público en cuestión.



PLANO / Ubicación

Sin esc.

Registro Fotográfico Actual:

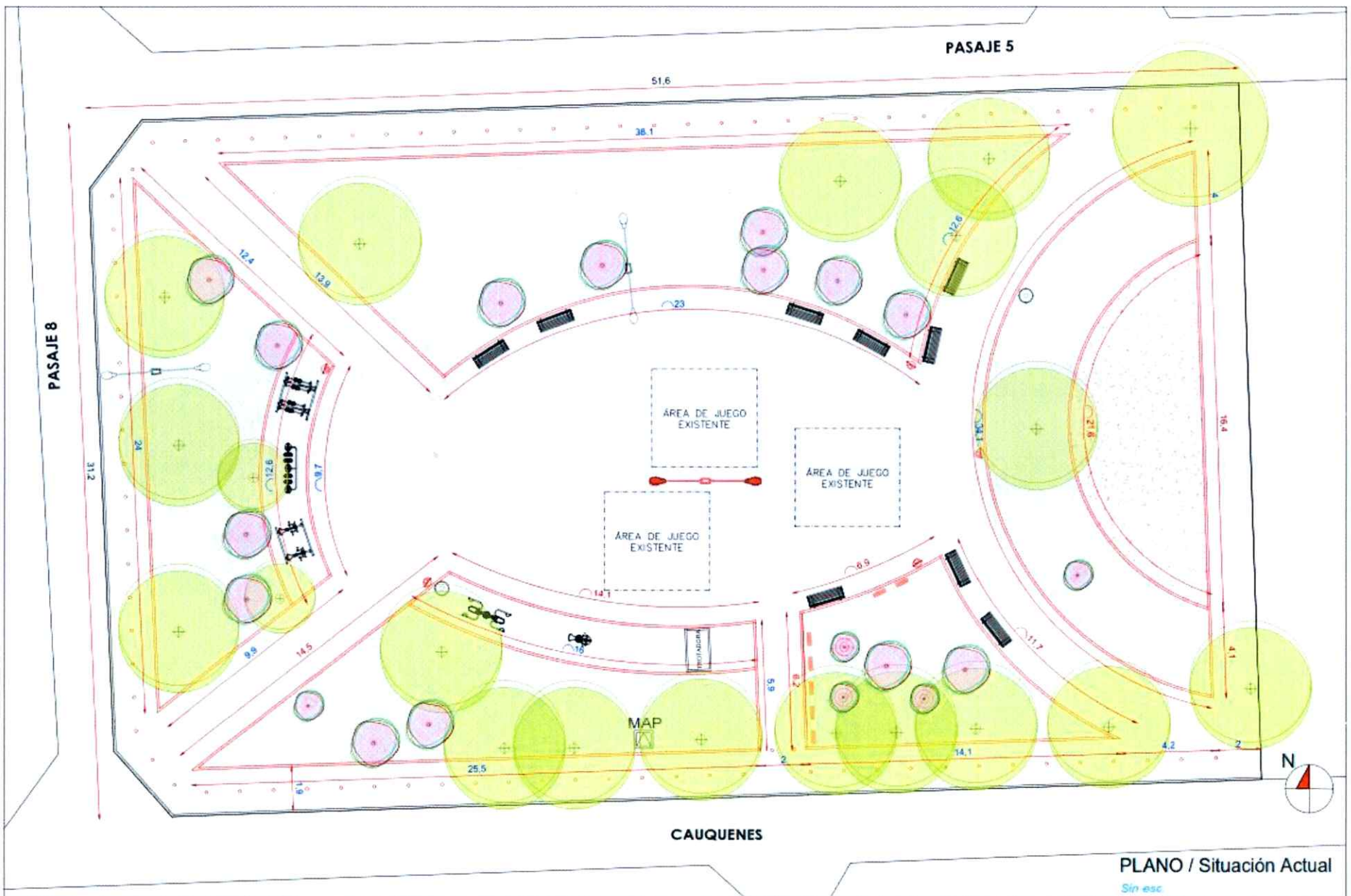


Registro Fotográfico Actual:



Actualmente se encuentra en abandono y deterioro, esto se ve agudizado por el desuso de este lugar que aun existiendo mobiliario, no acoge favorablemente la vida en comunidad y permite el uso casi exclusivo del espacio por grupos que mantienen conductas pro-infracción e incivildades.




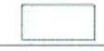






c) Levantamiento Planímetro de la situación actual de la iniciativa de inversión:



PLANO / Situación Actual
Sin esc.

a) Levantamiento Planímetro de la situación actual de la iniciativa de inversión:

Simbología situación actual	
Vegetación	
Juegos	
Luminaria	
Solerillas	
Césped	
Escaño	
Pavimento	
MAP	
Basurero	
Neumaticos	
Maquinas de Ejercicio	
Topes Vehiculares	

Simbología elementos a RETIRAR / DEMOLER	
Juegos	
Luminaria	
Solerillas	
Césped	
Escaño	
Pavimento	
Basurero	
Neumaticos	
Maquinas de Ejercicio	
Topes Vehiculares	

Superficies propuesta	
Césped	228 M2
Pav. Hormigon impreso	473 M2
Rastreras	330 M2
Pav. Baldosa tactil	72 M2
Pavimento caucho	260 M2
Solerillas recta (588,4 m)	45 M2
Maicillo	191 M2
TOTAL	1599 M2
TERRENO	1599 M2

1. Otras Labores, si corresponde:

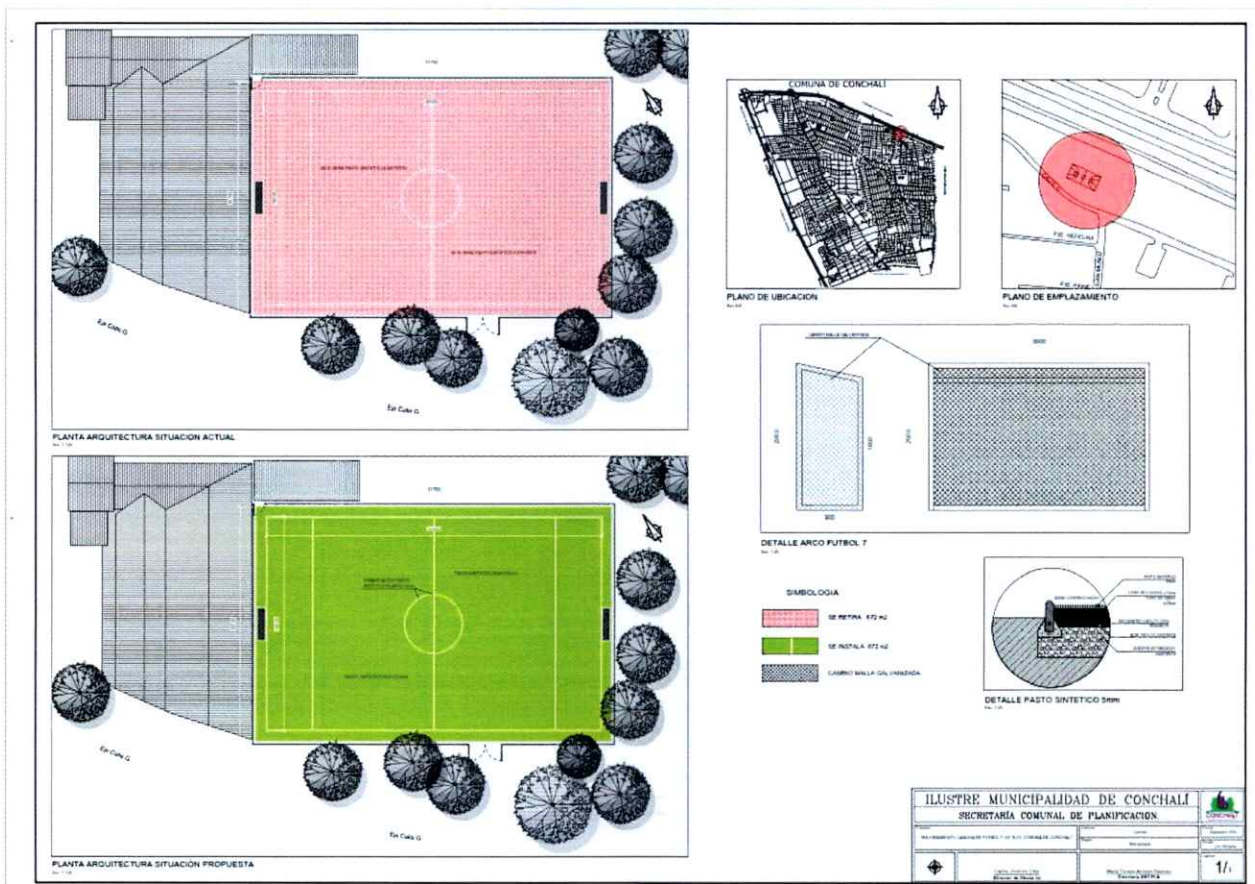
Elaboración de Proyecto correspondiente a Mejoramiento de Cancha de Fútbol 7, UV N°23, Conchalí

Descripción: Instalación de carpeta de Pasto Sintético de 5mm para Fútbol 7, la cual conlleva a la instalación en una superficie de 672m² de pasto de 5mm de altura con arena y caucho, incluyendo contracancha y recarpeteo asfáltico para pendiente correspondiente a evacuación de aguas y acumulación de lluvia, además contempla el recambio de las mallas metálicas de arcos similar a la existente y pintura completa de estos-.

Nombre de Proyecto: Mejoramiento de cancha de Fútbol 7, UV N°23, Comuna de Conchalí

Monto: \$42.332.025

Financiamiento: Municipal



2. Documentos Anexos al Informe:

- Boleta de honorarios N°108

		
<p>Claudio Santibáñez F. Nombre y Firma Prestador de Servicios</p>	<p>Nicole Serrano L. Nombre y Firma Supervisor directo</p>	<p>María Teresa Arroccet R. Nombre, Firma y Timbre Director</p>

Conchalí, 01 de Octubre del 2024.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APROBACIÓN CONTRATO DE "SERVICIOS PROFESIONALES POR TRATO DIRECTO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES" CON CLAUDIO VALENTÍN SANTIBÁÑEZ FAÚNDEZ.

12 AGO 2024
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 903

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de Servicios Profesionales Trato Directo "Servicios de Asistencia Técnica en las Áreas de Arquitectura para los Proyectos de Inversión, considerando las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones" de fecha 01 de Agosto 2024; Memorándum N° 359 del 29.07.2024 de SECPLA; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 463 del 12.07.2024; Copia Decreto Exento N° 742 del 08.07.2024 que Aprueba Modalidad por Trato Directo Servicio Especializado; Copia Decreto Exento N° 801 del 24.07.2024 que aprueba contratación bajo la modalidad de Trato Directo Servicios Profesionales Especializados con el Profesional Claudio Santibáñez Faúndez; Orden de Compra N° 2581-35-SE24 del 29.07.2024; Términos Técnicos de Referencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Servicios Profesionales de fecha 01.08.2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René de la Vega Fuentes, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, don Claudio Valentín Santibáñez Faúndez, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° 16.067.864-K, con domicilio en Avda. La Montaña Sur N° 4149, Valle Grande, comuna de Lampa, en adelante "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante Decreto Exento N°742 de fecha 08.07.2024, se aprueba modalidad de contratación vía trato directo establecida en el artículo 10 N°7 letra M en relación al artículo 107, ambos del Reglamento de la Ley N°19.886 para la contratación de servicios profesionales especializados denominados: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES", y mediante Decreto Exento N°801 del 24.07.2024., se autoriza la contratación vía trato directo de don Claudio Santibáñez Faúndez, en virtud de invitación a servicios especializados efectuada por SECPLA a través de Mercado Público ID:3572-5-IN24, de fecha 11.07.2024.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato, el cual tiene por objeto contar con servicios de asistencia técnica en las áreas de arquitectura para los proyectos de inversión considerando las metodologías exigidas por el Sistema Nacional de Inversiones, el GORE Metropolitano y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, siendo los siguientes proyectos y funciones requeridos:



El objetivo específico del servicio de asistencia técnica consistirá en el desarrollo de las siguientes iniciativas de inversión, para ser presentados a las distintas fuentes de financiamiento existente:

Nº	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETAPA A LA QUE POSTULA SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	MEJORAMIENTO BANDEJÓN DE CAUQUENES CON CATALINA UV 27	FRIL	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
2	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE, ENTRE PASAJE 8 Y 7, UV Nº 44	FRIL	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
3	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE EN AIDA CARRANZA, UV Nº 15	FRIL - PMU	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
4	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRACIELA ESTER UV Nº 16	PMU	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
5	MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESTADIO JUANITA AGUIRRE, COMUNA DE CONCHALÍ	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la multicancha, considerando mejora de la carpeta deportiva con sus respectivas demarcaciones de disciplinas deportivas, sumado a una conservación de los camarines, equipamiento deportivo y



				luminarias.
6	MEJORAMIENTO PLAZA CORDILLERA UV 20	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
7	MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO UV 20	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
8	MEJORAMIENTO PLAZA MARGOT NOEMI UV 13	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
9	MEJORAMIENTO PLAZA JULIO PARRA SANTOS, SECTOR EL CORTIJO	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.

TERCERO. El Profesional Contratado deberá realizar las siguientes actividades forma mensual para el cumplimiento del presente Contrato:

MEJORAMIENTO BANDEJÓN DE CAUQUENES CON CATALINA UV 27 / MEJORAMIENTO ÁREA VERDE, ENTRE PASAJE 8 Y 7, UV N° 44	
Mes	Actividades a Ejecutar
1	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
2	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.



3	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE AIDA CARRANZA, UV N° 15 / MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRACIELA ESTER UV N° 16	
4	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
5	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
6	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESTADIO JUANITA AGUIRRE	
7	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
8	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
9	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
MEJORAMIENTO PLAZA CORDILLERA UV 20 / MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO UV 20	
10	Levantamiento de información en terreno, factibilidad técnica
11	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
12	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
MEJORAMIENTO PLAZA MARGOT NOEMI UV 13 / MEJORAMIENTO PLAZA JULIO PARRA SANTOS, SECTOR EL CORTIJO	



13	Levantamiento de información en terreno, factibilidad técnica
14	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
15	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.

Para la implementación del servicio de asistencia técnica, se deberá considerar toda la documentación oficial existente y que sea pertinente para la ejecución del servicio, en las diversas direcciones involucradas y considerar las instrucciones impartidas por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación a través de su Inspección técnica.

El presente contrato se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, a los Términos Técnicos de Referencia y anexos que se registren en el Portal como antecedentes, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que el contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

CUARTO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.740.000.- (un millón setecientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, según Oferta Económica del contratista, por un plazo de quince meses.

QUINTO: forma de Pago. La contratación no considera anticipos.

a) Los pagos se efectuarán por mes vencido, por los servicios prestados hasta el último día corrido de cada mes, para lo cual se emitirá la boleta de honorarios respectiva, dentro de los diez primeros días del mes siguiente, con Visación de los documentos por el ITS y el Director de la UT.

b) La Unidad Técnica revisará la boleta a honorarios entregada junto con los antecedentes exigidos, y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días hábiles a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

d) El pago respectivo se efectuará, una vez realizada la Certificación conforme de la boleta a honorarios por parte de la UT.

e) En cada pago se deberá adjuntar Certificado de Cumplimiento; elaborado y visado por la UT de la prestación del servicio, con el detalle del cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados, multas cursadas (si corresponde) y observación.

SEXTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.



Designese en este acto como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Nicole Serrano Lobos, Cédula de Identidad N°16.710.300-6, escalafón profesional.

SÉPTIMO: del Plazo del Contrato. El plazo de vigencia del servicio será de 15 meses, a partir de la fecha del Decreto que sancione el presente contrato.

OCTAVO: de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto XI de los Términos Técnicos de Referencia.

NOVENO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto X de los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

DÉCIMO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO PRIMERO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que indica, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal
RVE/DRF/maa




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control.
SECPLA – Direc. Rentas Municipales
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas.
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

801038

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

TRATO DIRECTO

“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES”

En Conchalí, a 01 de agosto de 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, don **Claudio Valentín Santibáñez Faúndez**, arquitecto, cédula nacional de identidad N°16.067.864-K, con domicilio en Avda. La Montaña Sur N°4149, Valle Grande, comuna de Lampa, en adelante, "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante Decreto Exento N°742 de fecha 08.07.2024, se aprueba modalidad de contratación vía trato directo establecida en el artículo 10 N°7 letra M en relación al artículo 107, ambos del Reglamento de la Ley N°19.886 para la contratación de servicios profesionales especializados denominados: **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES”**, y mediante Decreto Exento N°801 del 24.07.2024., se autoriza la contratación vía trato directo de don **Claudio Santibáñez Faúndez**, en virtud de invitación a servicios especializados efectuada por SECPLA a través de Mercado Público ID:3572-5-IN24, de fecha 11.07.2024.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato, el cual tiene por objeto contar con servicios de asistencia técnica en las áreas de arquitectura para los proyectos de inversión considerando las metodologías exigidas por el Sistema Nacional de Inversiones, el GORE Metropolitano y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, siendo los siguientes proyectos y funciones requeridos:

El objetivo específico del servicio de asistencia técnica consistirá en el desarrollo de las siguientes iniciativas de inversión, para ser presentados a las distintas fuentes de financiamiento existente:

N°	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETAPA A LA QUE POSTULA SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	MEJORAMIENTO BANDEJÓN DE CAUQUENES CON CATALINA UV 27	FRIL	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
2	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE, ENTRE PASAJE 8 Y 7, UV N° 44	FRIL	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
3	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE EN AIDA CARRANZA, UV N° 15	FRIL - PMU	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
4	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRACIELA ESTER UV N° 16	PMU	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
5	MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESTADIO JUANITA AGUIRRE, COMUNA DE CONCHALÍ	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la multicancha, considerando mejora de la carpeta deportiva con sus respectivas demarcaciones de disciplinas deportivas, sumado a una conservación de los camarines, equipamiento deportivo y luminarias.
6	MEJORAMIENTO PLAZA CORDILLERA UV 20	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
7	MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO UV 20	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
8	MEJORAMIENTO PLAZA MARGOT NOEMI UV 13	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
9	MEJORAMIENTO PLAZA JULIO PARRA SANTOS, SECTOR EL CORTIJO	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.

CA

TERCERO. El Profesional Contratado deberá realizar las siguientes actividades forma mensual para el cumplimiento del presente Contrato:

MEJORAMIENTO BANDEJÓN DE CAUQUENES CON CATALINA UV 27 / MEJORAMIENTO ÁREA VERDE, ENTRE PASAJE 8 Y 7, UV N° 44	
Mes	Actividades a Ejecutar
1	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
2	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
3	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE AIDA CARRANZA, UV N° 15 / MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRACIELA ESTER UV N° 16	
4	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
5	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
6	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESTADIO JUANITA AGUIRRE	
7	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
8	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
9	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
MEJORAMIENTO PLAZA CORDILLERA UV 20 / MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO UV 20	
10	Levantamiento de información en terreno, factibilidad técnica

CA

11	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
12	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
MEJORAMIENTO PLAZA MARGOT NOEMI UV 13 / MEJORAMIENTO PLAZA JULIO PARRA SANTOS, SECTOR EL CORTIJO	
13	Levantamiento de información en terreno, factibilidad técnica
14	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
15	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.

Para la implementación del servicio de asistencia técnica, se deberá considerar toda la documentación oficial existente y que sea pertinente para la ejecución del servicio, en las diversas direcciones involucradas y considerar las instrucciones impartidas por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación a través de su Inspección técnica.

El presente contrato se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, a los Términos Técnicos de Referencia y anexos que se registren en el Portal como antecedentes, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que la contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

CUARTO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de **\$1.740.000.-** (un millón setecientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, según Oferta Económica del contratista, **por un plazo de quince meses.**

QUINTO: forma de Pago. La contratación no considera anticipos.

a) Los pagos se efectuarán por mes vencido, por los servicios prestados hasta el último día corrido de cada mes, para lo cual se emitirá la boleta de honorarios respectiva, dentro de los diez primeros días del mes siguiente, con Visación de los documentos por el ITS y el Director de la UT.

CUA

b) La Unidad Técnica revisará la boleta a honorarios entregada junto con los antecedentes exigidos, y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días hábiles a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

d) El pago respectivo se efectuará, una vez realizada la Certificación conforme de la boleta a honorarios por parte de la UT.

e) En cada pago se deberá adjuntar Certificado de Cumplimiento; elaborado y visado por la UT de la prestación del servicio, con el detalle del cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados, multas cursadas (si corresponde) y observación.

SEXTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

Designese en este acto como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Nicole Serrano Lobos, Cédula de Identidad N°16.710.300-6, escalafón profesional.

SÉPTIMO: del Plazo del Contrato. El plazo de vigencia del servicio será de 15 meses, a partir de la fecha del Decreto que sancione el presente contrato.

OCTAVO: de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto XI de los Términos Técnicos de Referencia.

NOVENO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto X de los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

DÉCIMO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.


CS

El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO PRIMERO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


Claudio Santibañez Faúndez
Arquitecto


René De La Vega Fuentes
Alcalde
I. Municipalidad De Conchalí



RdIVF/CMA/ipc-